



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Comercio
y Consumo



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
PALENCIA**
C/ PLAZA PÍO XII, 7
34005.- PALENCIA

Con fecha 21 de enero de 2019, la Directora General de Comercio y Consumo, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA DEL EJERCICIO 2019.

ANTECEDENTES

Primero.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia remitió con fecha 19 de noviembre de 2018 a la Dirección General de Comercio y Consumo, para su aprobación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2019, tras ser aprobado por el pleno de la Cámara en su sesión de 8 de noviembre de 2018.

Segundo. El presupuesto se presenta conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, acompañado de certificado expedido por el Secretario de la Cámara, en el que consta el acuerdo del pleno de la Corporación de 8 de noviembre de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la presente resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 10 k) del Decreto 4/2015, de 23 de julio, (BOCYL Nº 142, de 24 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo.- La función de tutela de la Administración sobre las actividades de las Cámaras viene regulada en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación en su artículo 34. El artículo 35 de esta Ley en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras a la aprobación de la





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Comercio
y Consumo

administración tutelante y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos.

Tercero.- El presupuesto cumple con los requisitos establecidos en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y se presenta de conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

Cuarto.- El presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos, ascendiendo a la cantidad de 411.670€. A este respecto ha de manifestarse que tanto los ingresos como los gastos de la Cámara de Palencia para el año 2019 se prevén un 6,92% superiores a las previsiones efectuadas en el año 2018.

De conformidad con las disposiciones citadas y dejando constancia de las observaciones efectuadas,

RESUELVO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia del ejercicio 2019.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 23 de enero de 2019

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL
P.A. EL JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS COMERCIALES



Fdo.: Juan Carlos Martínez González

